

Nº 607 / VISTOS : considerando el oficio Nº 1215 del 22 de agosto de 2016 del Secretario Municipal; el acta de la Comisión de Hacienda Nº 31 de fecha 25 de agosto del presente año; el Acuerdo Nº 2277-137-2016, de fecha 1 de septiembre de 2016, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se aprueba entregar en comodato a la "Junta de Vecinos Las Pataguas", con registro municipal nº 302 de fecha 23 de octubre de 1992, inscripción en el registro único de personas jurídicas sin fines de lucro Nº 199850 del 07 de mayo de 2015 del registro civil e identificación; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 65 letra e) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### DECRETO

1.- APROBAR comodato por 10 años del terreno que corresponde a un polígono de aproximadamente 5.058 m<sup>2</sup>, inscrito a nombre del Municipio de Concepción a fojas 4455 vuelta Nº3481 del año 1985 del registro de propiedad del conservador de bienes raíces de concepción, ubicado en sector Las Pataguas s/n.

2.- Corresponde los siguientes deslindes particulares:

NORTE: en 98,0 metros con lote número uno camino secundario de por medio;

SUR: en 50,0 metros con lote número uno;

ORIENTE: en línea quebrada de 129,0 metros con otros propietarios camino secundario Las Pataguas de por medio

3.- Encomiéndase a la *Dirección Jurídica* la redacción del Contrato de Comodato.

4.- Procédase por la *Secretaría de Planificación*, mediante su profesional, don Alberto Jarpa Tapia, Constructor Civil, acompañado del Ministro de Fe, señor Daniel Espinoza Manríquez, funcionario dependiente de Secretaría Municipal, a hacer la entrega física del terreno individualizado, debiéndose levantar el Acta correspondiente, copia de la cual se remitirá a Secretaría Municipal para ser anexada al presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ALVARO ANDRÉS ORTIZ VERA  
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Señora Presidenta de la Junta de Vecinos Las Pataguas.
- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director de Obras Municipales
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Secretario Comunal de Planificación
- Señor Director de Educación Municipal.
- Señor Daniel Espinoza Manríquez

Archivo

PIVPII

ID DOC: 627655.-